RESOLUCION J.M. Nº 83 / 2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ST.UDIO CONSTRUCTORA. EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019, ID Nº 365090," CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JUNTA MUNICIPAL"

Visto.: El Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, en la que recomienda la aprobación de la abjudicación a la Empresa **ST.UDIO CONSTRUCTORA.** CON RUC Nº 1250568-4. En la licitación por Concurso de ofertas Nº 04/2019, ID Nº 365090 "**CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JUNTA MUNICIPAL**", convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.

Considerando.: Que la Ley 3066/10, en su Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece que: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY REUNIDA EN CONSEJO:

R E S U E L V E.

Art. 1º. **APROBAR** la Adjudicación para **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JUNTA MUNICIPAL"**,a favor de la Empresa **ST.UDIO CONSTRUCTORA Con RUC Nº** 1250568-4. En la licitación por Concurso de ofertas Nº 04/2019 de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, de acuerdo a las EETT del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **Gs. 245.669.469,** Guaranies doscientos doscientos cuarenta y cinco millones seicientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve.

Art. 2º. Autorizar a la Intendencia la firma del contrato respectivo con la Empresa Adjudicada.

Art. 3º . Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE..

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL Rca. del Paraguay

Lic. Emilce Maribel Arce Acosta.
Secretaria de la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL Rca. del Paraguay

Abg.Mario Ramón Gauto Marecos.
Presidente de la Junta Municipal.

TENGASE POR RESOLUCIÓN,COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Santa Rosa del Aguaray, 12 de Agosto **de 2019.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Secretaría General

Adilson Acosta.
Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY INTENDENCIA

Esteban Gonzalez Ramos.
Intendente Municipal.

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I.M. Nº 425/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ST.UDIO CONSTRUCTORA, CON RUC N° 1250568-4, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JUNTA MUNICIPAL", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ID Nº 365090.----------

Santa Rosa del Aguaray, 23 de julio de 2019.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 para el **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JUNTA MUNICIPAL"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de esta convocante.

Que, el Comité evaluador, elevó a esta Intendencia Municipal el Informe de Evaluación de fecha 15 de julio de 2019, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **ST.UDIO CONSTRUCTORA, con RUC N° 1250568-4,** la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JUNTA MUNICIPAL",** según procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ID Nº 365090**, de acuerdo a la Planilla de lista de precios, por un monto total de **Gs. 245.669.469** – *guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve.* ----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la Junta Municipal, en cumplimiento al Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", remitiendo los antecedentes de la presente licitación dentro del plazo de ley. ----------

Art. 3º **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, una vez cumplida con la adjudicación a proseguir con los trámites posteriores correspondientes. ----------

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • Secretaría General •

Adilson Acosta Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Esteban González Ramos
Intendente Municipal